

México, DF, 01 de diciembre de 2009

CIRCULAR No. 232

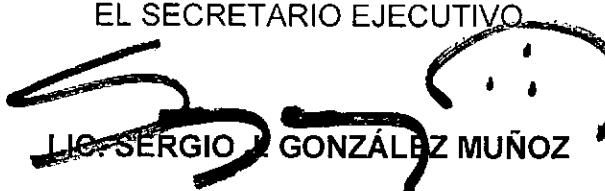
CC. Coordinadores Distritales del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes

Me refiero a la recuperación de materiales electorales y artículos de oficina utilizados en la instalación de las mesas directivas de casilla para la jornada electoral del 5 de julio próximo pasado, señalados en la fracción VI del artículo 252 del Código Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, fracciones VI y XXI del Código Electoral del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior del IEDF, se les instruye designar personal para efectuar la devolución de los materiales electorales y artículos de oficina recuperados del interior de la Bodega Distrital conforme a lo establecido en los *"Criterios operativos para la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral y su posterior entrega en el Almacén de Materiales Electorales"* remitidos por la UTALAOD, mediante correo electrónico UALAOD/273/CE/09 de fecha 06 de mayo de 2009, los que se recibirán a partir del 03 al 10 de diciembre del año que transcurre en el Almacén de Materiales Electorales, ubicado en General Manuel M. Flores Núm. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, Del. Tlalhuac, CP 13300, por personal de la DEOyGE.

Sin otro particular, reciban un cordial.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.
CC Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.
Lic. Delia Guadalupe del Toro López.- Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF.-Para su conocimiento.
Ing. Narciso Meléndez López.- Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF.-Para su conocimiento.
Archivo.

SJGM/DGTL/NML

